



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de junio de 2023.

Proceso	Tutela
Accionante	Humbelina Pineda Varela.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2023-182
Auto de Sustanciación	0746
Asunto	Ordena remitir.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez